

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 4.649/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 28 de octubre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2S/2021, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
241 60913	OBRAS PFEA 2021	150.000	45.000	195.000
	TOTAL	15.000	45.000	195.000

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap. Concepto		
8 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	45.000
	TOTAL INGRESOS	45.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, 29 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.